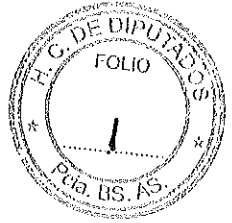




EXPTE. D- 3168, 124-25



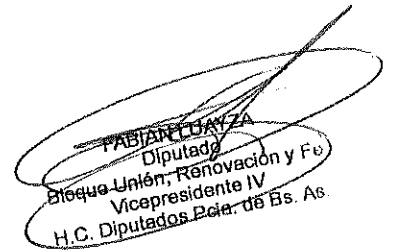
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

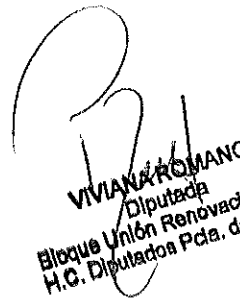
### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su profunda preocupación ante la decisión adoptada mediante el Decreto Presidencial N° 888/2024, en el cual se dispone la disolución del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE)

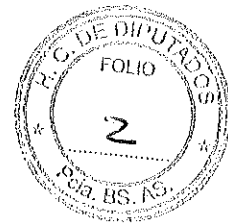
  
FABIANA DANZA  
Diputada  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
VIVIANA ROMANO  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARTINA A. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 3168 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

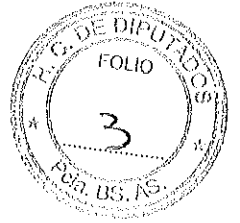
## FUNDAMENTOS

Ante la decisión adoptada mediante el Decreto Presidencial N° 888/2024, en el cual se dispone la disolución del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE), creado originalmente por el artículo 53 de la Ley N° 27.431, y modificado por diversas normativas, con el propósito de administrar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 26.331.

El FOBOSQUE fue concebido como un fideicomiso con el objetivo de promover la conservación y enriquecimiento de los bosques nativos en nuestro país, desempeñando un rol clave en la implementación de medidas que contribuyen al cumplimiento de los compromisos asumidos por la Argentina en el marco del Acuerdo de París, aprobado por Ley N° 27.270, en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Además, el Fondo se constituía como un instrumento de apoyo financiero y técnico para las provincias y otros actores involucrados en la gestión sostenible de los recursos forestales.

La disolución de este Fondo, en un contexto de creciente preocupación global por los efectos del cambio climático y la degradación de los ecosistemas, constituye una medida regresiva que pone en riesgo el cumplimiento de las metas ambientales nacionales e internacionales. Los bosques nativos desempeñan un papel vital en la mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad, la regulación hídrica y el sustento de las comunidades locales. Sin un mecanismo financiero adecuado, se dificultará enormemente la implementación efectiva de las políticas de conservación previstas en la Ley N° 26.331, afectando directamente la sostenibilidad de nuestros bosques.

Es importante subrayar que el FOBOSQUE no solo administraba los recursos del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, sino que también eximía sus operaciones de ciertos tributos, facilitando su operación financiera de manera más eficiente. Su disolución no solo impacta la asigna-




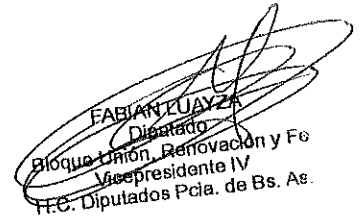
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

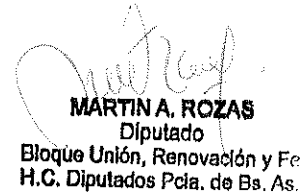
ción de los fondos, sino también las posibilidades operativas del fideicomiso en términos fiscales.

Es por ello que, manifestamos nuestra preocupación por las posibles consecuencias ambientales y sociales derivadas de la disolución del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE) e instamos al Poder Ejecutivo Nacional a reconsiderar esta medida en aras de garantizar el adecuado financiamiento y protección de los bosques nativos en nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
**VIVIANA ROMANO**  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
**FABIAN QUAYZA**  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
**MARTINA ROZAS**  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.